



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

**1627**  
**03 DIC 2019**

**VISTO:**

El expediente OE N° 7785-M/19 originado por la Dirección de Control Alimentario- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante el cual se eleva la solicitud de Orden de Servicio N° 013/19- Acreditación de Tarjeta Alimentaria Navideño para el mes de DICIEMBRE/2019;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 232/09, aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la Provincia de Neuquén y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, con el fin de tratar y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en esta Ciudad;

Que por Decreto N° 0005/13, se aprueba el Proyecto de Convenio de Prestación de Servicios y Administración de pagos a titulares de Programas Sociales a través de tarjetas magnéticas, a suscribir entre este MUNICIPIO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A., contando con el V° B° por parte del Banco para suscribir dicho convenio;

Que mediante Resolución n° 0037/2019 de fecha 15 de enero de 2019 se actualizaron los módulos alimentarios con vigencia al 01/01/2019;

Que a fs. 04/60 la Dcción Municipal de Seguridad Alimentaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano agrega la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa", y del Subprograma "Navideño Comer en Casa con nuestros Abuelos", indicando para cada uno de ellos Importe, Apellido y Nombre, Tipo y Número de Documento, y Módulo;

Que contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano, se adjunta Solicitud N° 56243-D a fs. 63;

Que a fs. 64 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera, informando que se verificó la carga preventiva correspondiente en la Planilla SINCO con la transacción N° 7336;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio con el Banco de la Provincia de Neuquén S.A., deberá abonarse la suma total de \$ 2.413.100.- (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Cien) en concepto de Tarjeta Alimentaria Navideña mes de DICIEMBRE/2019 para que el mismo efectúe las acreditaciones individuales a los titulares;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es copia

fdo: Artaza C.P.N. Zaldívar Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN





1627-19

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

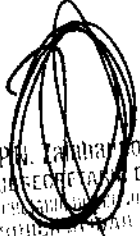
**Artículo 1º) PÁGUESE** por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO (\$ 2.413.100.-) al BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa" y Subprograma "Navideño Comer en Casa con Nuestros Abuelos" detalladas a fs. 04/60 del presente expediente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

  
C.P.N. Pamela Liz  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2265  
Fecha 16/12/2018